

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2017 00815 00

Se acepta la sustitución del poder que el apoderado judicial de la parte actora efectúa a favor de la abogada **Gina Patricia Santacruz Benavidez**, en los términos del memorial presentado y conforme a lo previsto en el inciso 7º, del artículo 75 del C.G.P.

De otro lado, habiéndose integrado la *litis*, y ante el silencio de la parte ejecutante sobre las excepciones planteadas, atendiendo lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 372º del C.G. del P., se señala como fecha para llevar a cabo el trámite de audiencia inicial, la hora de las 9:00 a.m. del día 10 de febrero de 2021. En el desarrollo de la audiencia se surtirán las etapas previstas en los numerales 5º a 11º del art. 372º de la norma *at supra*. Se les recuerda a las partes el deber que tienen que asistir toda vez que su inasistencia injustificada las hará acreedora a las sanciones legales.

La evacuación de la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que se conmina a las partes y sus apoderados que accedan a medios de comunicación para el normal y puntal desarrollo de la misma.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 12 de fecha 02 de febrero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria